cientos noventa i nueve pesos cincuenta i seis centavos; cuya suma será invertida en los mismos objetos espresados en dicho presupuesto.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION.

Santiago, febrero 10 *de* 1852.

21. Apruébase el precedente presupuesto formado por la Municipalidad de Constitucion, de los gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos, que dicha corporacion debe hacer en el presente año, importante la cantidad de diez mil ciento sesenta i seis pesos treinta i un centavos; cuya suma será invertida en los mismos objetos espresados en dicho presupuesto.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

MUNICIPALIDAD DE LA LAJA.

Santiago, febrero 10 *de* 1852.

22. Apruébase el precedente presupuesto formado por la municipalidad de la Laja, de los gas-

